

MARTES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 231

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2018-10356 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 10/2018.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 16 de octubre de 2018, por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 10/2018 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, lo que se hace público para su conocimiento.

Altas en partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	22699	Gastos diversos	18.000,00 €
TOTAL GASTOS			18.000,00 €

Altas en partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
87000	Aplicación de remante de tesorería para financiar Gastos generales	18.000,00 €
TOTAL INGRESOS		18.000,00 €

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer contra el presente Acuerdo, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villaescusa, 19 de noviembre de 2018.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2018/10356

CVE-2018-10356